



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 036/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 037/2021, de fecha doce de agosto del año dos mil veintiuno, presentada por _____, mediante la que requiere "Recepción de remesas familiares en los 14 municipios del AMSS: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Santa Tecla, Soyapango y Tonacatepeque. Proporcionar para cada municipio el acumulado a diciembre de 2018, 2019 y 2020 en millones de US\$ y número de operaciones", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene "Ingresos de remesas familiares de los 14 municipios del AMSS en millones de US\$ y número de operaciones, período 2018, 2019 y 2020".



VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporcionarse la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Ingresos de remesas familiares de los 14 municipios del AMSS: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Santa Tecla, Soyapango y Tonacatepeque, para los años 2018, 2019 y 2020 en millones de US\$ y número de operaciones". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

